DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15465
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5374853

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	26 de marzo de 2021	**HORA:**	9:37 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 19 No.28-80	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99023.49 Y_1:102604.38 X_2:98920.30 Y_2:102469.44 X_3:98985.92 Y_3:102410.17 X_4: 98990.68 Y_4:102328.68 X_3:99083.92 Y_3:102252.48 X_4:99220.34 Y_4:102413.35			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paloquemao	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1 M2			
UPZ:	102-La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8			
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0227EKZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39705			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado en la Avenida Calle 19 No.28-80, se localiza en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

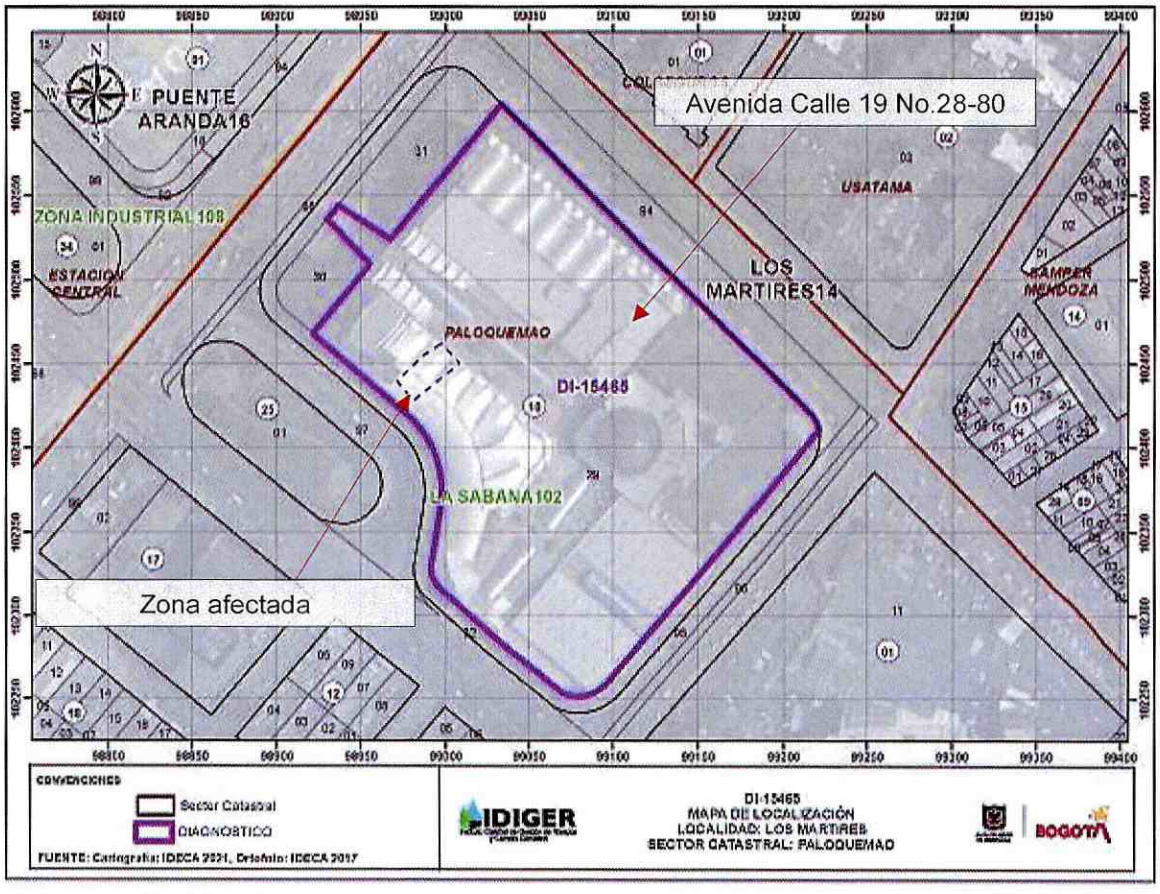


Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de Marzo de 2021, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La emergencia se atiende debido a que en horas de la mañana del día 26 de marzo, se presenta una falla al momento de la descarga de un conteiner de un camión de basura, ocasionando daño en la cara superior e inferior de la placa de entrepiso localizada entre la zona de acceso al parqueadero y sótano 1 del predio evaluado.

El predio inspeccionado corresponde al "Centro Comercial Mallplaza NQS", conformado por tres niveles y sótanos, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural dual (pórticos en concreto y muros estructurales, y placa de entrepiso en concreto reforzado (Ver fotografía 1).

Inicialmente se inspecciona el sector localizado hacia el costado noroccidental el cual corresponde a la zona de acceso al parqueaderos del centro comercial; donde se identifica que debido a la caída del conteiner se presenta desprendimiento de recubrimiento del montero en un área no mayor a 5cm^2, (Ver fotografía 2, 3 y 4). Posteriormente se inspecciona la cara inferior de dicha placa a nivel del sótano 1 evidenciando también desprendimiento de recubrimiento del mortero en un área de aproximadamente entre 30 cm^2 y 50 cm^2 dejando una sección de la malla de refuerzo expuesta, dicho recubrimiento ha caído en los tres parqueaderos localizados al costado noroccidental, (Ver fotografías 5 a la 8). No se observan daños adicionales.

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado- Centro Comercial Mallplaza NQS.



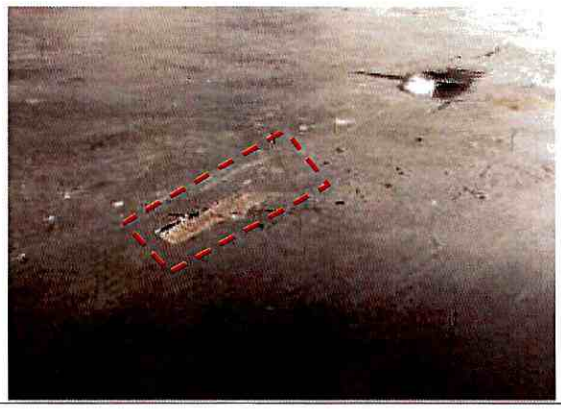
Fotografía 2. Parte de descarga del camión de basura que generó la afectación - Centro Comercial Mallplaza NQS.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Zona afectada (costado norte) - Centro Comercial Mallplaza NQS.



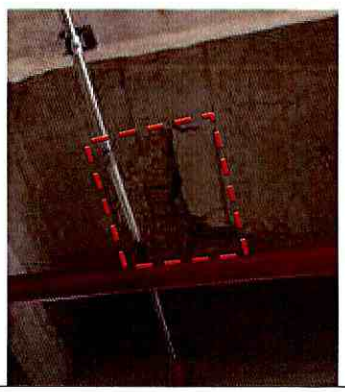
Fotografía 4. Zona afectada (costado norte) - Centro Comercial Mallplaza NQS.



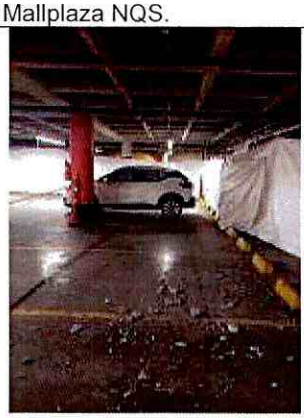
Fotografía 5. Zona de sótano 1 - Centro Comercial Mallplaza NQS.



Fotografía 6. Zona de sótano 1 - Centro Comercial Mallplaza NQS.



Fotografía 7. Afectación cara inferior de la placa de entrepiso – vista a nivel de sótano 1.



Fotografía 8. Caída de recubrimiento de cara inferior de la placa de entrepiso – vista a nivel de sótano 1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Calle 19 No.28-80	Sistema dual	Comercial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la losa de entrepiso de la zona del primer sótano (costado noroccidental) de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la zona afectada al costado norte del sótano 1 del predio localizado en la Avenida Calle 19 No.28-80, en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles debido a la caída del conteiner en la placa de entrepiso de la zona de parqueadero y sótano 1 costado noroccidental. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de 3 parqueaderos en una longitud de aproximadamente 9mt en el sótano 1 costado noroccidental del predio localizado en la Avenida Calle 19 No.28-80, en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5858	26 de marzo de 2021	Nicolás Peñaloza	Avenida Calle 19 No.28-80	Recomendación de restricción de tres parqueaderos del costado noroccidental zona de sótano 1.

14. CONCLUSIONES

- Durante la inspección realizada a la placa de entrepiso cara superior e inferior localizada hacia el costado noroccidental de la zona de acceso a parqueadero del predio de la Avenida Calle 19 No.28-80, en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires, se evidencia que los daños identificados no comprometen la estabilidad estructural de dicho elemento; sin embargo la funcionalidad de los tres parqueaderos localizados en el sótano 1 (costado noroccidental), sí se encuentra comprometida ante posibles nuevos desprendimiento

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del recubrimiento de la cara inferior de la losa de entrepiso evaluada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio de la Avenida Calle 19 No.28-80, en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires, mantener la recomendación de restricción de uso de 3 parqueaderos en una longitud de aproximadamente 9mt localizados en el sótano 1 costado noroccidental del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de reparación en la placa de entrepiso afectada con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A las personas responsables de los daños ocasionados por la caída del container de basura en la placa de entrepiso en el sótano 1 costado noroccidental del predio de la Avenida Calle 19 No.28-80, en el Sector Catastral Paloquemado de la Localidad de Los Mártires, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de la sección de la placa de entrepiso que presenta daños, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil del inmueble.
- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071